Se Contestó en 19.

1

1296

La piedad del Rey me ha nombrado por Juez Regio Comisionado de este Partido y territorios exentos, para la enagenacion de los bienes Eccos. con inhibicion absoluta de todos los tribunales, Justicias é Intendencias del Reyno; cuyas facultades ofrezco à V.S. y à la disposicion del muy noble y leal Ayuntamiento de esta Ciudad, aquien ruego à V.S. lo haga presente, en uno de sus Cabildos, ó sesiones, para que como tal me reconozca y dispense sus ordenes.

Dios gue. à V.S. m.s a.s Ciudad R.l 11. de Diciembre de 1805.

Josef Espinosa

Sr. Regente de la R.l Jurisdicion de esta Ciudad